



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba

16 FEB 2018

VISTO;

El expte. N° 0062590/2017 en el que la alumna **Silvina Cecilia CABRERA**, DNI N° 27.248.490, Matrícula N° 199917854, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la referida alumna ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de la materia: **IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), DERECHO ROMANO I e INTRODUCCION AL DERECHO.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a la asignatura **IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), DERECHO ROMANO I e INTRODUCCION AL DERECHO** el reconocimiento **total** de la misma.

Que en lo relativo a la asignatura **DERECHO ROMANO**, debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que la interesada sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, corresponde el **reconocimiento parcial** de la misma, debiendo ser **examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.**

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. 207/99) por la alumna **Silvina Cecilia CABRERA**, DNI N° 27.248.490, Matrícula N° 199917854.

ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas **IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)** e **INTRODUCCION AL DERECHO**.

ART. 3º: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura **DERECHO ROMANO**, debiendo el alumno ser examinado en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.

ART. 4º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N°:

Dr. ALEJANDRO FREYTES
PROSECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

40

Dr. ALEJANDRO FREYTES
PROSECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIE